

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 77-2010.

Guatemala, 22 de junio de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas al pago de obras de construcción y ampliación de infraestructura vial y educativa, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **322**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
199	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	659,446.00	659,446.00
200	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	<u>8,000,000.00</u>	<u>8,000,000.00</u>
	TOTAL:			<u>8,659,446.00</u>	<u>8,659,446.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 52 Préstamos externos


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>8,659,446.00</u>	<u>8,659,446.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>8,659,446.00</u>	<u>8,659,446.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>8,659,446.00</u>	<u>8,659,446.00</u>
<i>Inversión Física</i>	<u>8,659,446.00</u>	<u>8,659,446.00</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,659,446.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.